

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/14087		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	2544228_20170216_095121.pdf	2	3 - 4
4	INFORME INTERVENCION.pdf	2544230_20170216_095121.pdf	1	5 - 5
5	INFORME ESTABILIDAD.pdf	2546325_20170216_095121.pdf	1	6 - 6
6	DICTAMEN C CUENTAS 26-10-2016	2661629_20170216_095121.pdf	1	7 - 7
7	CERTIFICADO PLENO	2755583_20170216_095121.pdf	1	8 - 8
8	BOPI	2719800_20170216_095121.pdf	1	9 - 9
9	Certificado de no alegaciones Expt. MC 36.0-2016	2829758_20170216_095121.pdf	1	10 - 10
10	II BOP MC 36.00.pdf	2846712_20170216_095121.pdf	1	11 - 11

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/14087

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)

(Generado el 16-02-2017 09:51:21)

ASUNTO: CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE APLICACION PREVIAMENTE INCORPORADA VIA REMANENTES

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: FE8ABD561CF6D5830AE15A1D7C98DB033721170B

CSV: 48E79943EC86DFF2F9EE Fecha de inserción : 21-10-2016 09:52:32

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA1: 768790806117075C3DD210E15D59EA356DB5A8A0

CSV: 86A49FE42D36E08786DD Fecha de inserción : 21-10-2016 09:52:48

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA1: CD0DC77107B6E6FB7CC3CEBA2250403F539BD27F

CSV: 86CC781AE9609CF86460 Fecha de inserción : 21-10-2016 09:53:40

Resguardo del documento: DICTAMEN C CUENTAS 26-10-2016

SHA1: D30F4D93F7113674051541CCB260304F7E131233

Resguardo del documento: CERTIFICADO PLENO

SHA1: F4FA8A01C8E9D80F69545F2F7F749335538ADADB

CSV: E9B2F1BEB30BE171BB4A Fecha de inserción : 18-11-2016 13:23:05

Resguardo del documento: BOP I

SHA1: 410BEEA27E50A337CC84DD8D75F60C0C35A560AD

Resguardo del documento: Certificado de no alegaciones Expt. MC 36.0-2016

SHA1: 1DA0FB63CBD9909B373AC8AF658A1E23F59FADFDF

CSV: 9DE5F39AC4FABD685F84 Fecha de inserción : 09-12-2016 14:17:11

Resguardo del documento: II BOP MC 36.00.pdf

SHA1: 9998C920A97ACA85AC5BE50B39D569360EC85967



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPT 36/2016
CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización tanto de gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, por lo que se **propone**:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias:

BAJA		NUEVA APLICACION	
20.151.61918	1.918,69	20.151.60906	1.918,69
ADECUACION PGNO INDUSTRIAL LLANOS DE JARATA		URBANIZACION UA 4	

Con estas modificaciones se pretenden crear una aplicación para atender al pago de cuotas de urbanización de la UA 4, disponiendo para ello del crédito de una aplicación incorporada vía remanentes de crédito correspondiente a un proyecto de gasto finalizado años atrás y cuyo sobrante, sin ejecutarse en varios ejercicios, permite ejecutar gastos en otras aplicaciones, estimándose no se va a ejecutar ningún gasto en el presente ejercicio.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 21/10/2016



48E79943EC86DFF2F9EE

Código seguro verificación (CSV) 48E7 9943 EC86 DFF2 F9EE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 21/10/2016



48E79943EC86DFF2F9EE

Código seguro verificación (CSV) 48E7 9943 EC86 DFF2 F9EE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 36/2016
Crédito extraordinario

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada la Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Crédito extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el crédito extraordinario como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros bajas de otras aplicaciones.

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Código seguro de verificación (CSV):

86A4 9FE4 2D36 E087 86DD



86A49FE42D36E08786DD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/10/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Crédito extraordinario
Expte 36/2016

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2016, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

En cuanto al crédito extraordinario en una aplicación del capítulo VI de gastos, se trata de una modificación financiada con baja de otra aplicación presupuestaria del mismo capítulo , por lo que en principio en la medida que no supone más gasto no tendrá repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en el cumplimiento de la regla de gasto.

Al tratarse la baja de una aplicación incorporada vía remanente de crédito, fue esta modificación la que si afectaba a la estabilidad en el caso de ejecutarse la totalidad de remanentes incorporados.

Es la ejecución del gasto lo que afecta a la estabilidad así como al cumplimiento de la regla de gasto, en cuanto se encuentra financiado con fondos propios, y no el hecho de que dicho gasto se ejecute en una u otra aplicación.

No obstante debido al importe que el gasto implica se prevé no será determinante para el cumplimiento de la estabilidad prevista al día de la fecha en un importe aproximado de 1.359.000 €.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/10/2016



86CC781AE9609CF86460

Código seguro verificación (CSV) 86CC 781A E960 9CF8 6460



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

EXPEDIENTE

La COMISION DE CUENTAS, en la sesión celebrada el día 26-10-2016, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

5º.- CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE APLICACION PREVIAMENTE INCOPORADA VIA REMANENTES.

Vista la propuesta presentada en la que se establece que se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización, tanto de gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, proponiéndose la aprobación de expediente de modificación de crédito por Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias, según detalle que obra en el expediente de su razón.

La Comisión de Cuentas, en votación ordinaria y con los votos favorable de los integrantes de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA) y la abstención de los representantes del grupo Popular, quienes reservaron su pronunciamiento para Pleno, dictamina favorablemente la aprobación de la propuesta presentada.

El Secretario General
(fechado y firmado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

AC97 77E0 EA10 98AB 81E1



AC9777E0EA1098AB81E1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 27/10/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA
Ref. JMBP/ca

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el Pleno de la Excmo. Corporación, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

5.- CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE APLICACION PREVIAMENTE INCORPORADA VIA REMANENTES.

Vista la propuesta presentada en la que se establece que se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización, tanto de gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, proponiéndose la aprobación de expediente de modificación de crédito por Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias, según detalle que obra en el expediente de su razón, además se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Cuentas.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes que en este momento son veinte de los veintiuno que lo integran, acuerda aprobar el expediente de modificación de crédito indicado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde.

(fchado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

E9B2 F1BE B30B E171 BB4A



E9B2F1BEB30BE171BB4A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 18/11/2016

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/11/2016

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 5.485/2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 02-11-2016 el Expediente 36.0/2016 de Cré-

dito extraordinario financiado con baja de otra aplicación previamente incorporada vía remanentes, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, a 3 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 36/2016

Expte.:14087/2016

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de Modificación de Créditos 36,0/2016, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 216, de fecha 14 de noviembre de 2016 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

9DE5 F39A C4FA BD68 5F84



9DE5F39AC4FABD685F84

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 13/12/2016
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 13/12/2016

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 6.023/2016

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2-11-2016 el Expediente 36.0/2016 de Crédito extraordinario financiado con baja de otra aplicación previa-

mente incorporada vía remanentes, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

C. EXTRAORDINARIO	FINANCIACIÓN-BAJA
CAPÍTULO VI GASTOS: 1.918,69	CAPÍTULO VI GASTOS: 1.918,69

Montilla a 9 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Rafael Llamas Salas.